

4
Comité de los Tenedores de Bonos de la A. Granada.

115 Palmerston Buildings
Londres, F. C. 1.º de julio de 1872.



A S. E. el Sr. D. Felipe Cruz,
Secretario del Tesoro y Crédito Nacional
Bogotá.

Tengo:

Tengo el honor de acusar recibo de la carta de S. E., fecha el 27 de Abril, al Sr. Gerstenberg, en que S. E. le comunica a este Comité que se ha encargado del Despacho de ese Departamento y de la correspondencia con el Comité; comunicacion que recibirá la debida consideracion.

Tambien tengo el honor de acusar recibo de la carta de S. E., fecha el 16 de Mayo, al Sr. Gerstenberg, de la cual aparece que el Congreso de los Estados Unidos de Colombia ha autorizado al Poder Ejecutivo para que negocie con los Tenedores de Bonos sobre las bases propuestas por el Sr. Gerstenberg.

Desando corresponder al deseo del Presidente y de los Ministros, el Comité ha autorizado

por el correo de hoy, a mi Agente, el Sr. C. O'Hearry,
Encargado de Negocios de S. M. B., para que
haga las negociaciones con el Gobierno, para
las cuales el Comité se promete un buen
éxito.

Estoy encargado de asegurar a S. E. que
el Comité desea sinceramente cooperar para
que el Gobierno de Colombia desarrolle la
prosperidad de los Estados Unidos, y que
tendrá el mayor gusto en entrar en correspon-
dencia con S. E.

Tengo el honor de inscribirme
de S. E. obsecamente servidor

Hyde Clarke

Secretario

Es fiel traducción
Fernando G. Manrique